



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local - Venta Ambulante

944.- ORDEN N.º 626 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVA A APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA VENTA DE FLORES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 0626, de fecha 20 de septiembre de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“ASUNTO: VENTA DE FLORES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS.

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la **venta de flores** con motivo de la festividad de los Santos, conforme al artículo 9 d) del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), se establece durante los días 1 al 15 de octubre y su vigencia será de 5 días (29, 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre).

Siendo el otorgar las licencias de venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), y de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 92 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer la siguiente

ORDEN

1.º- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales para la **venta de flores** con motivo de la festividad de los Santos, queda establecido entre los días 1 al 15 de octubre de 2016.

2.º- La ubicación de los puestos se limitará a la zona habitual en la Avenida de Cautelar, en las inmediaciones del Cementerio de La Purísima Concepción, y quedará reseñada explícitamente en la licencia correspondiente; si bien, los Agentes de la autoridad podrán cambiar su ubicación en atención a la seguridad, al tráfico peatonal, rodado, obras y en general cualquier motivo o causa circunstancial o temporal.

3.º- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- **Fotocopia de los documentos acreditativos de la identidad del solicitante.**
- **Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de Seguridad Social.**
- **Copia del alta correspondiente al IAE y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.**
- **Certificado del padrón municipal de habitantes.**